



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) y de los organismos competentes en la materia, informen del estado de situación de los Inspectores a Bordo y del Programa de Observadores a Bordo de Buques Comerciales, puntualmente acerca de las siguientes cuestiones:

1. Evolución del Programa de Observadores a Bordo desde su implementación hasta la actualidad, indicando datos cuantitativos y discriminados por año, acerca de cantidad de Observadores empleados, total de buques fiscalizados y cantidad de mareas embarcadas por personal de control.
2. Mecanismo de financiamiento del Programa de Observadores a Bordo. Presupuesto histórico asignado al Programa discriminado por año, desde su implementación hasta la actualidad, y evolución de las remuneraciones de los Observadores.
3. Instrumentos de articulación y cooperación con otros Programas de Observadores provinciales, así como con otras reparticiones y organismos científicos, académicos y de investigación.
4. Herramientas de sistematización de la información y datos científicos recabados por los Observadores.
5. Cantidad de Inspectores a Bordo empleados desde el año 2000 hasta la actualidad, indicando datos cuantitativos y discriminados por año. Indicar total y tipo de buques fiscalizados por los Inspectores.
6. Mecanismo de financiamiento de los Inspectores a Bordo. Indicar evolución de las remuneraciones de los Inspectores.
7. Mecanismo de selección, capacitación y actualización de los Observadores a Bordo y de los Inspectores a Bordo. Indicar cuales han sido las modificaciones incorporadas mediante la Disposición 205/2019 y los motivos por los cuales se correspondieron estas reformas.
8. ¿Cuántos sorteos se han realizado desde la implementación del nuevo régimen de selección, establecido por la Disposición 205/2019, hasta el día de la fecha? Tanto para Inspectores como para Observadores a Bordo, indicar fechas de la totalidad de los



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

sorteos, nombre de la autoridad designada, buque, flota a la que pertenece, empresa propietaria del buque, cantidad de permisos de pesca y cuota de pesca asignada, puerto de amarre, fecha de embarque y de retorno.

9. Indicar cantidad de buques que han embarcado sin asignación de Inspector a Bordo a partir del régimen de selección establecido por Disposición 205/2019.
10. Informe el monto total recaudado en concepto de sorteos de observadores cuyo asignación presupuestaria corresponde al Estado Nacional e indique qué porcentaje ha sido destinado a solventar exclusivamente el costo de las tareas de fiscalización.

**Mariana Zuvic**  
Juan Manuel Lopez  
Hector Flores  
Ruben Manzi  
Mariana Stilman



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El presente proyecto es una reproducción del expediente N° 3852-D-2020 de mi autoría. El Programa de Observadores a Bordo fue creado por Resolución INIDEP N° 157/2013, con el propósito de realizar un sistemático seguimiento de la flota costera a fin de cuantificar la captura incidental y obtener información indispensable para la evaluación y administración del ecosistema marino.

Dicho programa funciona desde el año 1987, tomando mayor relevancia a partir de 1994, siguiendo con las recomendaciones del Código de Pesca Responsable de la Food and Agriculture Organization (FAO), documento donde se encuentran los principales lineamientos referidos al ordenamiento pesquero destinados a proveer los estándares internacionales aplicables al manejo, conservación y desarrollo de las pesquerías. Según el Código, los Estados deben aplicar medidas eficaces de seguimiento, control, vigilancia y ejecución de las leyes nacionales, incluyendo programas de observadores y sistemas de vigilancia de buques. En este sentido, Argentina ha adoptado una herramienta fundamental para el adecuado manejo ambiental del ecosistema marino.

El Programa se lleva adelante en la órbita del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), y durante los años ha tenido un desempeño inconsistente, principalmente debido a problemas relacionados con el financiamiento de la iniciativa y la falta de Observadores capacitados y experimentados para llevar a cabo las tareas mencionadas. Esto deviene en la falta de información y obtención de datos científicos confiables, certeros y sostenidos en el tiempo para la elaboración de políticas concretas en lo que respecta a capturas, descarte pesquero, talla y edad de dichas capturas.

Asimismo, a lo largo de la implementación del Programa se han detectado dificultades frente a la cuantificación y sistematización de la información obtenida por los Observadores, debido a la falta de herramientas y bases de datos homogeneizadas para la carga de datos científicos. Esta problemática, sumada a la sobrecarga de actividades encomendadas a los Observadores, dificulta la consecución de los objetivos del Programa, obteniendo bajos cumplimientos en lo que respecta a la actividad de monitoreo.

Teniendo en cuenta la relevancia de conocer los alcances actuales del Programa de Observadores a Bordo y reconociendo la importancia de velar por su correcto y eficaz funcionamiento debido a la significancia que tiene para la conservación del recurso marino y su adecuado manejo, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**Mariana Zuvic**  
Juan Manuel Lopez  
Hector Flores  
Ruben Manzi  
Mariana Stilman